

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

INFORME DE TRANSICIÓN 2019-2020



Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos
y Servicios Especializados



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Introducción

La Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP) tiene la responsabilidad de manejar los recursos naturales y los bienes de dominio público mediante la emisión de permisos y endosos. Fiscaliza las actividades de origen antropogénico y fiduciario de los bienes de dominio público que están vinculadas directamente con el desarrollo económico del País (Reglamentos: 4860, 6916, y 6213). Evalúa y emite endosos o comentarios a las propuestas de desarrollo y actividades reguladas por otras entidades gubernamentales donde el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) participa en el proceso evaluativo como agencia experta y con jurisdicción sobre los recursos naturales. También, evalúa y endosa los estudios hidrológicos correspondientes, y, presta asesoramiento técnico y servicios de agrimensura, particularmente los deslindes de bienes de dominio público, y en aspectos de geología, tanto para el trámite de permisos y endosos como a otras unidades que conforman el DRNA. La División de Geología colabora con el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Gobierno de Puerto Rico.

Base Legal

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de recursos Naturales y Ambientales”; la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos del Agua de Puerto Rico”; la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; la Ley Núm. 111 de 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de las Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico”, entre otras.

Misión y Visión

Mantener a través de un sistema de permisos la mayor rigurosidad en el proceso de evaluación de proyectos que permitan un desarrollo ordenado de nuestro País salvaguardando nuestros recursos naturales para el disfrute de las futuras generaciones.

Objetivos:

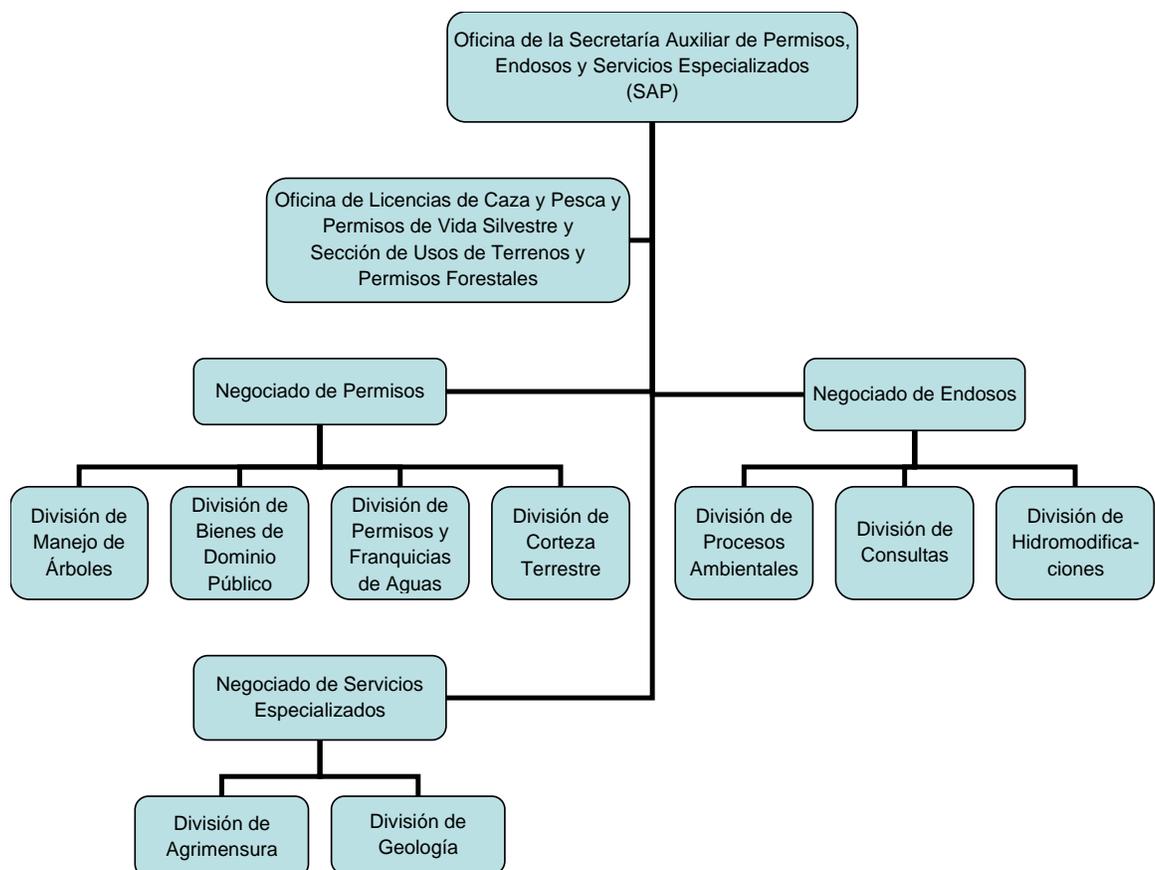
- Realizar investigaciones científicas que apoyan las decisiones del DRNA.
- Asesorar a las áreas en la implantación de la política pública.



- Crear un grupo técnico interdisciplinario permanente que evalúe solicitudes de permisos y endosos a la vez que ofrece asesoramiento en distintos asuntos en el ejercicio de cumplir el deber ministerial del DRNA.
- Evaluar el impacto de los desarrollos en los recursos naturales del País.
- Evalúa u otorga Concesiones, Autorizaciones y Franquicias de los aprovechamientos de los recursos naturales del país.
- Certifica los bienes del dominio público del Pueblo de Puerto Rico a través de la preparación de deslindes.

Organigrama y Estructura Organizacional

A. Organigrama



B. Estructura Organizacional

1. Oficina del Secretario Auxiliar

NOMBRE	PUESTO	FUNCION
Joanna C. Cepeda Díaz	Secretaria Auxiliar	Empleado del Sistema de Confianza que supervisa todas las acciones que se realizan en la Secretaría Auxiliar. Es el representante y asesor del Secretario en todo lo concerniente al proceso de permisos y endosos.
Grisell Hernández Del Rio	Secretaria Ejecutiva I	<p>Responsable de todo el trabajo secretarial de la Oficina, transcribe, redacta documentos, lleva la agenda del Secretario Auxiliar, lleva el control del sistema mecanizado de asistencia, lleva el control de la correspondencia, y orientar al público en general sobre los distintos servicios que ofrece la SAP.</p> <p>Recibe, registra en el Sistema de Información de Permisos (SIPE), fotocopia, escanea y da salida a los casos que se reciben de todas las oficinas que constituyen la SAP. Mantiene al día el Sistema de Información de Permisos (SIPE). Recibe y redacta comunicaciones. Se encarga de incluir en el Sistema Integrado de Permisos (Super Sip) de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), las comunicaciones que se emiten en la SAP para los casos referidos por esta oficina. Atiende el público que asiste o llama a la oficina requiriendo información de sus casos. Asiste a las diferentes divisiones cuando las secretarias están ausentes o disfrutando de sus vacaciones.</p>

Ivelisse Espinosa Lugo	Tecnólogo de Ingeniería	Evaluación de casos de la División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre . Es el personal técnico más completo del área de permisos.
Amparo Chávez Quiroga	Planificadora	Evaluación de Permisos de Limpieza de Cuerpos de Agua y Permisos Incidentales de Prácticas Agrícolas
Saraí Nieves Fonseca Se encuentra en un Destaque Administrativo en la Oficina del Secretario	Oficial Administrativo I	Control de los expedientes de permisos como enlace entre el DRNA y el Archivo Central (Data Storage) según sea requerido por la comunidad en general. Prepara y tramita todo documento administrativo ejemplo: requisiciones de compra, contratos de permisos, transacciones del personal e informes que sean requeridos por el SAP.

Movimiento de Casos

Al 31 de agosto de 2020, se había recibido un total de 22,699 casos en todos los Negociados y Oficinas de la Secretaría Auxiliar. A pesar de la necesidad de evaluadores para los casos se pudo lograr que un total de 20,512 casos fueran trabajados para una ejecución de 90.4 %.

El comportamiento de casos por Negociado u Oficina fue de la siguiente forma:

Unidad	Casos Radicados ¹	Casos Trabajados	Ejecución
Negociado de Permisos	4,393	3,822	87%
Negociado de Endosos	1,052	1,335	100%*
Negociado de Servicios Especializados	1,394	1,273	91%**
Oficina de Permisos y Licencias Forestales, Vida Silvestre y Pesquería	15,860	14,082	88.8%

***Esto tiene casos anteriores y casos referidos directamente como peticiones de la Secretaria Auxiliar, Oficina del Secretario y otras dependencias gubernamentales**

****El porcentaje restante está relacionado a la División de Agrimensura**

¹ Casos recibidos hasta el 31 de agosto de 2020

2. Oficina de Licencias y Permisos Forestales, Vida Silvestre y Pesquerías

Misión y Visión

La División de Licencias y Permisos Forestales, Vida Silvestre y Pesquerías (Oficina de Caza y Pesca) tiene como misión el conservar, proteger y mejorar los recursos de pesca y vida silvestre fomentando el uso racional y sostenible para el disfrute de las generaciones presentes y futuras, mediante la evaluación y otorgación de permisos y licencias de caza y pesca comercial.

Estructura Organizacional de la Oficina de Caza y Pesca

Es la Oficina encargada de tramitar y expedir licencias, permisos e inscripción de armas, asociados a la pesca comercial y la práctica del deporte de la caza.

La oficina posee un Director, (2) oficiales de permisos y licencias.

Relación de Puestos y Personal Adscrito

Nombre	Puesto	Función
Myrna Abreu Del Valle	Directora de la Oficina de Permisos Forestales, Vida Silvestre y Pesquería.	
Vacante	Secretaria Administrativa III	Secretaria de la División
Angel Morales González	Oficial de Permisos y Licencias I	Evaluar y procesar las solicitudes de caza e inscripciones de armas
Jeffrey Nieves García	Oficial de Permisos y Licencias II	Evaluar y procesar las solicitudes de pesca comercial. Además, procesa las solicitudes e inscripciones de caza.

Movimiento de casos en la Oficina

La oficina recibió un total de 12535 casos durante el cuatrienio de los cuales se trabajaron un total de 10835 para una ejecución de 86.4%. estructura Programática

Proyectos en Curso

Proyecto o Actividad	Persona a cargo	Comentarios/ Status
Tramitación de solicitudes de inscripción y traspaso de armas	Ángel Morales González	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de baja de armas como armas de caza	Ángel Morales González	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de licencias de pescador comercial (principiante, tiempo parcial y tiempo completo)	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de permisos especiales de pesca comercial (langosta, carrucho, juey común, cartucho, muniamá, cetí y pesca incidental)	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes para permisos de “Charter Boats” y “Head Boats”	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de asignación de códigos de colores para artes de pesca comercial	Jeffrey Nieves García	Tarea continua

Logros

Se ha continuado dando asesoramiento y orientación a pescadores comerciales en el DRNA que orienta a los pescadores sobre el reglamento y la ley de pesca, en especial sobre los procedimientos administrativos para la obtención y renovación de sus permisos y licencias.

Recomendaciones

1. Reclutar el puesto vacante de Secretaria Administrativa III dado que el trabajo secretarial es de alto volumen y la Directora absorbió parte de las tareas, quitando tiempo de sus tareas de Directora.

2. Aumentar el personal de la Oficina de manera que haya al menos 2 personas que atiendan los asuntos de caza y 2 personas que atiendan los asuntos de pesca comercial.
3. Cambiar el sistema de radicación y tramitación de licencias y permisos para que sea uno digital, evitando la acumulación de expedientes y el uso de papel, cartapacios, etc.

3. Permisos de Vida Silvestre y Pesquería

Unidad enfocada en el cumplimiento con la Ley Núm. 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, y sus Reglamentos: Reglamento Núm. 6765, conocido como “Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y Reglamento Núm. 6766, conocido como “Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; la Ley Núm. 278-1998, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico” y el Reglamento Núm. 7949, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico-2010”; y la Ley Núm. 147-1999, conocida como “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”; y el Reglamento Núm. 8809, conocido como “Reglamento de Arrecifes de Coral”.

Misión y Visión

La Oficina procura un balance adecuado a que todo ciudadano que capture, colecciona, importe, exporte, venda o transporte especies exóticas, vida silvestre, corales u organismos acuáticos o semi-acuáticos, cumpla con las leyes y sus reglamentos, antes mencionados. Establece estrecha coordinación cordial con los ciudadanos, la clase científica y empleados de nuestra agencia que requieren de nuestros servicios. Asesorar a la Secretaria Auxiliar de Permisos en todo lo concerniente a los Permisos de Vida Silvestre, Pesquerías y Corales.

La Oficina de Caza y Pesca evalúa y redacta todos los permisos relacionados a vida silvestre, especies exóticas, especies vulnerables o en peligro de extinción, pesquerías y corales.

Estructura Organizacional

Relación de Puestos y Personal adscrito

Nombre	Puesto	Función
Marilyn Colón Negrón	Biólogo III	Recibe y revisa todas las solicitudes y documentos que se reciben en mi oficina

	<p>Realiza todas las evaluaciones técnicas para luego aprobar o denegar algún permiso ya sea de vida silvestre, pesquerías o corales.</p> <p>Asiste como perito a las vistas administrativas en nuestra Agencia y en casos que se ven a nivel de Tribunal</p> <p>Brinda asesoramiento a la clase científica y ciudadanos en particular en cuanto a tipo de permiso que necesitan para llevar a cabo una actividad.</p> <p>Preparar y firmar certificaciones negativas de permisos. Solicitadas por otras instituciones federales</p> <p>Hacer recomendaciones para enmendar el reglamento de vida silvestre.</p> <p>Realizar inspecciones de campo junto con el Cuerpo de Vigilantes</p> <p>Comentar proyectos de ley sometidos por la legislatura a nuestra agencia.</p> <p>Asistir a diferentes reuniones tanto dentro como fuera de la agencia para discutir casos más específicos relacionados investigación científica y especies exóticas</p> <p>Ofrecer charlas educativas a diferentes escuelas o instituciones relacionadas a nuestras regulaciones de vida silvestre y pesquerías.</p>
--	--

Movimiento de casos

Solicitudes de Permisos de Vida Silvestre y Pesquerías Trabajadas

	2017		2018		2019		2020		TOTAL
Casos Radicados	405		381		404		157		1,347
Casos Trabajados	405	100%	381	100%	375	93%	149	95%	1310
Casos no Trabajados	0	%	0	%	9	7%	8	5%	17

Recomendaciones:

1. Reclutar un Biólogo III dado que la oficina recibe un alto volumen de casos. La Sra. Colón posiblemente participará del proyecto de retiro y es necesario hacer una transición entre la Sra. Colón y el biólogo. La Sra. Colón es la única que ha trabajado estos permisos hace muchos años y el no hacer la transición resultaría en la pérdida de conocimiento tanto procesal como evaluativo.
2. Reclutar una Secretaria ya que la oficina tiene un alto volumen de trabajo administrativo que ha sido absorbido por Lydia Morales, secretaria administrativa, quién también colabora con el trabajo administrativo de Corteza Terrestre y Bienes de Dominio Público.

4. Sección de Uso de Terrenos y Permisos Forestales

I. Trasfondo

La Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales (SUTPF) está adscrita a la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados y administra tres (3) Reglamentos:

- Reglamento Núm. 6769 - Reglamento de Permisos Especiales para Uso de Comunicaciones y Edificaciones Asociadas a Sistemas de Electrónicos de Comunicaciones en los Bosques Estatales.

- Reglamento Núm. 6770 - Reglamento para Regir el Uso, Manejo y Administración de Áreas Recreativas y de Acampar Bajo la Jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- Reglamento Núm. 8013 - Reglamento para la Administración de los Aprovechamientos Mediante Autorización y Concesión en Áreas Naturales Protegidas.

Objetivos:

- Establecer parámetros para manejar la variedad e intensidad de usos en áreas naturales protegidas.
- Educar y concienciar a los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general, sobre las actividades en las áreas naturales protegidas que requieren cumplir con la reglamentación vigente.
- Permitir aquellos usos de terrenos que sean compatibles con el desarrollo óptimo y continuo de productos, servicios y utilidades forestales, tal como permitir una amplia y moderna red de comunicaciones a través de las instalaciones electrónicas.
- Lograr un uso ordenado con mecanismos que permitan un desarrollo sostenible y sabia administración del recurso en beneficio de la comunidad general, como el desarrollo de facilidades recreativas y de acampar.

II. Estructura y Personal

Oficina	Nombre	Puesto	Función
Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales	Milagros Y. Cartagena Haddock	Biólogo II	<p>Evaluar y procesar las autorizaciones y concesiones al amparo del Reglamento 8013, <i>supra</i>, y los permisos especiales a tenor con el Reglamento 6769, <i>supra</i>, para la firma del Secretario.</p> <p>Recibir mensualmente informes y evidencia de pagos a tenor con el Reglamento 8013, <i>supra</i>.</p> <p>Evaluar y procesar los permisos para llevar a cabo actividades o eventos especiales en las áreas naturales protegidas a tenor con el Reglamento 6770, <i>supra</i>, para la firma del Secretario Auxiliar de la SAP.</p>

			<p>Otorgar los permisos que se radican a nivel central y a nivel regional para realizar visitas o acampar en las áreas designadas.</p> <p>Preparar informes.</p> <p>Se recomienda dar nombramiento en propiedad del puesto de Jefa a la Sra. Cartagena.</p>
Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales	Ayné Díaz Rivera	Secretaria Administrativa III	Secretaria responsable de todo el trabajo secretarial de la SUTPF, que incluye atender y resolver una diversidad de asuntos administrativos de complejidad moderada. Lleva el control de la correspondencia, el control de los documentos y "status" en Sistema Integral de Permisos (SIPE) y orienta al público en general sobre los distintos servicios que la oficina ofrece.

III. Logros 2017- Agosto 2020

1. Los peticionarios reciben sus permisos en el momento si el proceso es completado en la Oficina Central o es enviado por correo electrónico al peticionario si este completó en alguna Oficina Regional.
2. Se inició el proceso de digitalización de las solicitudes.
3. Se completó la actualización del sistema de archivo de la Sección.
4. Se trabajó, en conjunto con otras áreas, un borrador con enmiendas a los Reglamentos Núm. 6769 y 8013.

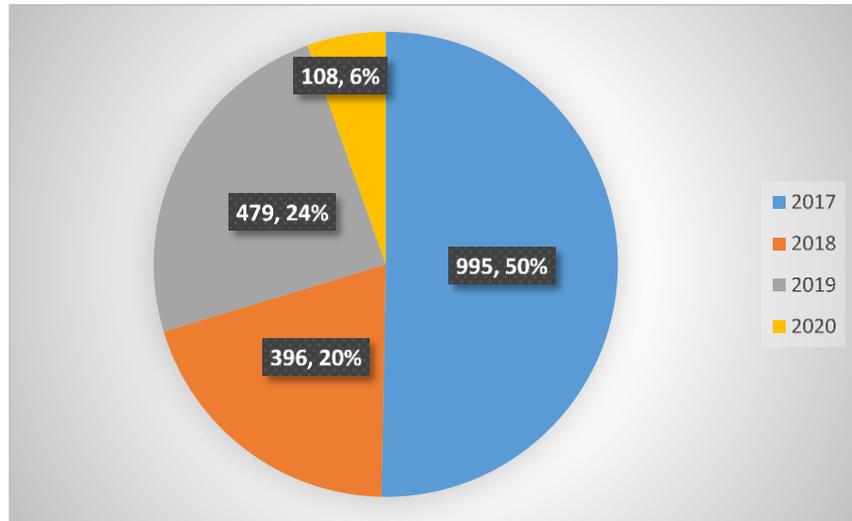
IV. Recomendaciones

- Continuar con las visitas periódicas a las áreas naturales protegidas para orientar a los evasores de la reglamentación existente y certificar que los que tengan permisos están cumpliendo a cabalidad.
- Actualizar los reglamentos.
- Continuar con el proceso de digitalización en cuanto a la solicitud y a la otorgación de permisos.

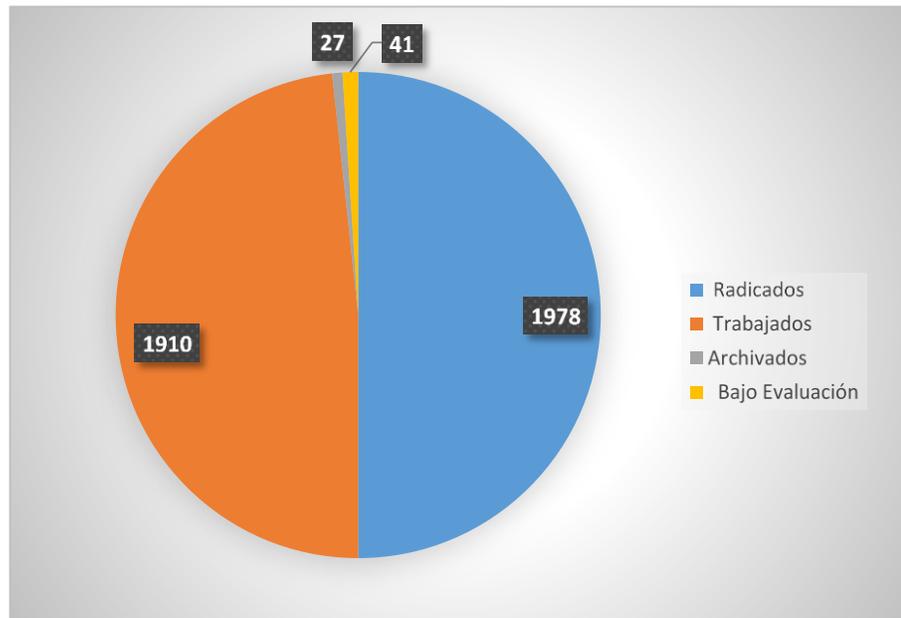
- Desarrollar y establecer una base de datos la cual contenga en forma digital las autorizaciones y concesiones ya aprobados por el DRNA en un Sistema de Información Geográficos (GIS, por sus siglas en inglés).
- Digitalizar los expedientes.

V. GRÁFICAS

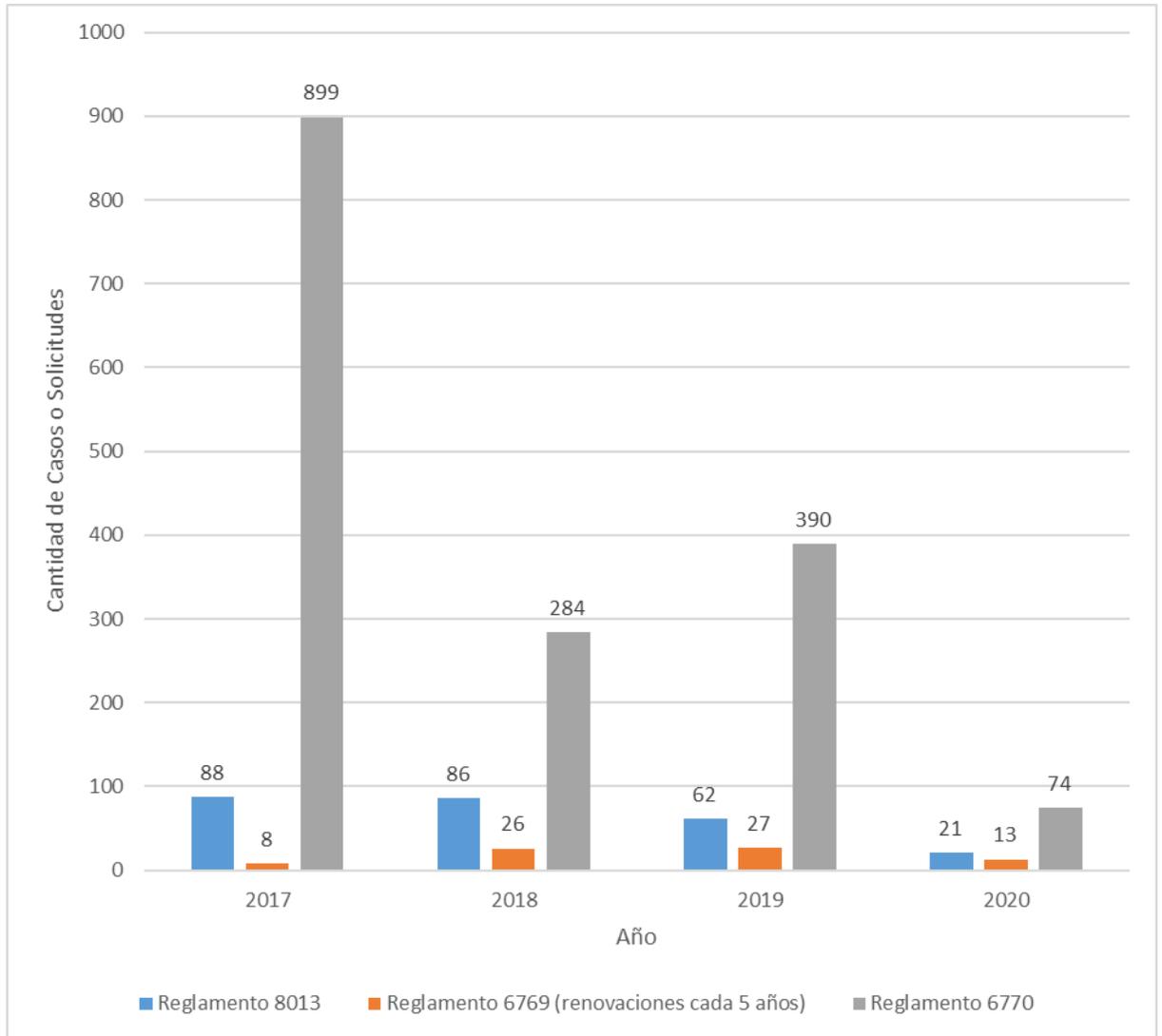
a. El total de casos o solicitudes en la Sección de Uso de Terrenos y Permisos Forestales por año desde el 2017 a agosto 2020



b. El total de casos o solicitudes en la Sección de Uso de Terrenos y Permisos Forestales desde el año 2017 a agosto 2020



El total de casos o solicitudes por reglamento administrado en la Sección de Uso de Terrenos y Permisos Forestales desde el año 2017 a agosto 2020



5. Negociado de Permisos

El Negociado de Permisos asesora al Secretario Auxiliar en todo lo concerniente al proceso de permisos y las labores que se realizan en las cuatro (4) divisiones que están a su cargo. Tiene bajo su responsabilidad el supervisar directamente las tareas realizadas por las cuatro (4) divisiones adscritas al Negociado. Ofrece asistencia técnica a otras agencias públicas, a otras unidades del DRNA y ciudadanía en general. Además, atiende peticiones de permisos que no están regulados por reglamentos, tales como por la Ley 111 (Ley para la protección y conservación de cuevas, cavernas o sumideros de Puerto Rico), autorizaciones para investigaciones en lugares regulados por el DRNA que no conlleven el uso de flora y fauna en dichas investigaciones, entre otros. **Se recomienda el nombramiento de Director de Negociado. El puesto fue solicitado como uno esencial una vez se fue Ana Barea.**

A. División de Permisos y Franquicias de Agua (DPFA)

Su función principal es la evaluación de todas las solicitudes de permisos y franquicias de agua radicadas ante el DRNA. A través de este sistema, el DRNA ejerce su deber ministerial de administrar el recurso agua. Además, el personal adscrito de la DPFA sirve de apoyo técnico a las distintas áreas del DRNA cuando así se nos requiere.

Composición de la División

Nombre	Puesto	Función	Observación
Hugo Febo	Ingeniero en entrenamiento	Evaluación de solicitudes de permisos y franquicias	
Diana Torres	Secretaria Administrativa	Realiza las labores administrativas en la DPFA. Actualiza los sistemas de registros de solicitudes	En estos momentos se encuentra en una licencia sin sueldo ocupando un puesto de confianza en otra Agencia del Gobierno.
Nelson Velázquez	Director del Subcomponente programático I	Supervisar las labores que se realizan en la DPFA	

Solicitudes de la División de Permisos y Franquicias de Agua Recibidas y Trabajadas

	2017		2018		2019		2020		TOTAL
Recibidos	383		411		558		186 ²		1,538
Concedidos	358	48.2%	450	59.9%	465	70.2%	146	43.8%	1,446
Denegados	5	0.7%	0	0.0%	0	0%	0	0%	5
Archivados	171	23.0%	198	26.4%	66	10.0%	3	0.9%	438
Evaluación	111	14.9%	52	6.9%	46	7%	29	8.8%	238 + 168 ³
Solicitud de Información	98	13.2%	51	6.8%	85	12.8%	155	46.5%	150

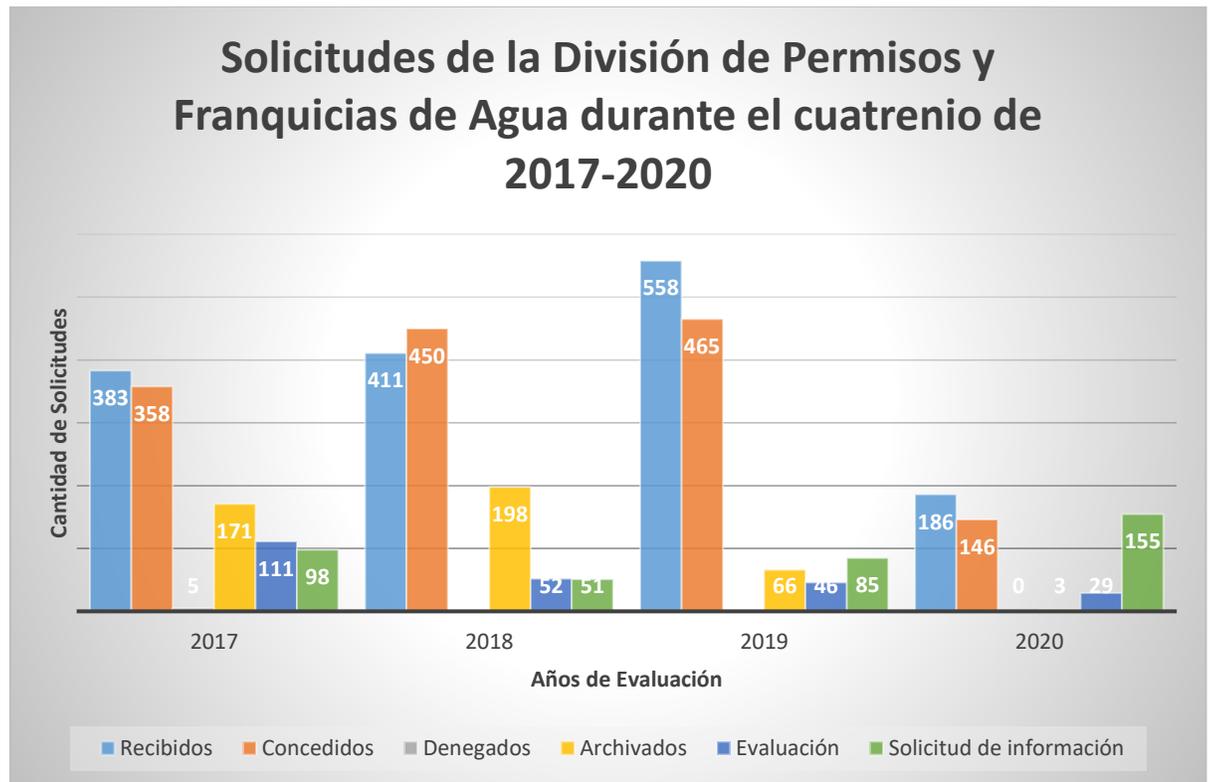
El 110% de las solicitudes de permisos y franquicias de agua radicadas durante este cuatrienio y las que quedaron de cuatrienio anterior (168) fueron contestadas. Este dato se obtuvo de la suma de los casos concedidos (1,446), casos denegados (5) y casos archivados (438). La suma de estos tres renglones resulta el 1,889 casos. Esta cantidad se dividió entre los casos recibidos (1,538), más los casos que quedaron en evaluación del cuatrienio anterior (168) resultando la suma de estos renglones de 1,706.

Como se indicó hasta el mes de agosto de 2020 solo restaban 29 casos en evaluación y 150 casos en espera de información los cuales deben reducirse en estos meses cuando se comience con el archivo de casos que preséntela información que se les requirió.

El resultado es muestra de las funciones y el trabajo que ha realizado la División que comenzó el cuatrienio con 5 técnicos, una secretaria y un director. En la actualidad solo cuenta con un Director y un técnico lo que imposibilita un rendimiento eficiente de la División. Es necesario el procedo de contratar personal técnico para dicha División. Se recalca que para finales del mes de agosto se había aprobado 2 puestos de técnicos y uno de secretaria, pero los mismos no pudieron ser ocupados por los términos de la veda electoral lo que urge que en el mes de enero se comience o continúe este proceso.

² Este es el número de solicitudes recibidas hasta el 31 de agosto de 2020.

³ Estos casos fueron radicados antes del 1 de enero de 2016.



B. División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre (DBDPMT)

Su función principal es la evaluación de todas las solicitudes de permisos (Autorizaciones y Concesiones), asistir a la Oficina de Asuntos Legales en asuntos relacionados con los bienes de dominio público marítimo terrestre en los tribunales o Vistas Administrativas. Además, el personal adscrito de la DBDPMT sirve de apoyo técnico a las distintas áreas del DRNA cuando así se nos requiere.

Las Autorizaciones conllevan un costo por radicación y ocupación (\$1/pie cuadrados). En este reglón se incluyen actividades de bodas, celebraciones y negocios ambulantes. Como requisitos toda actividad deberá de pagar una fianza por concepto de limpieza del área cuyo costo es de \$1,600. Las Concesiones conllevan un cargo por radicación de \$500 dólares, además del 8% del valor de tasación del terreno por pie cuadrados. En este reglón se incluyen los “joint permits”, muelles, plataformas y estructuras en zonas marítimo terrestre y bienes de dominio público del Gobierno de Puerto Rico. Bienes reconocidos por el Tratado de Paris, terrenos altos o inscrito a favor del titular se excluye del pago del 8% valor de tasación.

Las agencias de Puertos, Energía Eléctrica y/o Organizaciones sin fines de lucros pudieran solicitar al Departamento que se le exoneren del pago por radicación y ocupación.

Composición de la División DBDP

Nombre Personal	Puesto	Función	Observación
Verónica González	Oficial de Permiso y Licencias I	Evaluación de solicitudes de inspección campo	Estuvo trabajando en el área hasta agosto/2020
Javier Ramos	Especialista en Consultas y Endoso	Evaluación de Solicitudes de inspección campo	Se encuentra en destaque en el área de Pesca y Vida Silvestre
Idelfonso Ruiz	Director Interino	Evaluación de solicitudes y supervisión	Ocupa puesto interino. Se recomienda nombrar director en propiedad al Dr. Ruiz.

Solicitudes de Autorizaciones recibidas en la DBDP para el periodo 2017-2020

	2017		2018		2019		2020	
Recibidos	201		161		187		70	
Concedidos	161	80.10 %	140	86.96 %	140	74.87 %	10	10 %
Denegados	2	1.00 %	2	1.24 %	1	0.53 %	0	0
Archivados	33	16.42 %	14	8.70 %	12	6.42 %	2	2 %
Evaluación	5	2.49 %	5	3.11 %	34	18.18 %	58	58 %

Solicitudes de Concesiones (incluye joint permit) recibidas en la DBDP para el periodo 2017-2020

	2017		2018		2019		2020	
Recibidos	63		130		61		29	
Concedidos	35	55.56 %	58	44.62 %	11	18.03 %	3	10.34 %
Denegados	8	12.70 %	7	5.38 %	2	3.28 %	0	0.00 %
Archivados	9	14.29 %	28	21.54 %	7	11.48 %	0	0.00 %
Evaluación	11	17.46 %	37	28.46 %	41	67.21 %	26	89.66 %

Es importante resaltar que hubo una merma en las radicaciones para ambas solicitudes de permiso durante el periodo correspondiente al año 2020. Esto debido al cierre y

condiciones del Gobierno Central como método de prevención de contagio con el COVID-19. Para amortiguar este impacto, el Secretario mediante orden administrativo 2020-07 y subsiguientes, extendió la vigencia de las autorizaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

C. División de Manejo de Árboles

Su función principal es evaluar los permisos simples no incidentales de corte, poda y trasplante de árboles, a tenor con la Ley 133 – Ley de Bosques de Puerto Rico. Además, evalúan diferentes mitigaciones asociadas a proyectos de la OGPe y otros conceptos. Atienden casos de Ley 140 en tribunales, y son peritos en el tribunal cuando así es solicitado. Proveen asistencia técnica.

Composición de la División

Nombre Personal	Puesto	Función	Observación
Juan L. Dávila Pérez	Director	Evaluación de solicitudes e inspección de campo	
Reynaldo Muriel	Biólogo I	Evaluación de Solicitudes e inspección de campo	

Manejo de Casos

	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	Total
RECIBIDOS	612		320		423		119		1,474
CONCEDIDOS	580	94.77	309	96.56	400	94.56	93	78.15	1,382
DENEGADOS	1	0	2	0.62	2	0.47	0	0	5
ARCHIVADOS	31	5.06	9	2.81	21	4.96	15	12.60	76
EVALUACIÓN	0		0		0		11	9.24	11

El 93.75% de las solicitudes para el corte y poda de árboles radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 0.75% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.

D. División de Corteza Terrestre

En esta División se evalúan solicitudes por concepto de la Ley 132 – Arena, Grava y Piedra y el Reglamento para Regir la Extracción, Excavación, Remoción y Dragados de los Componentes de la Corteza Terrestre. Se evalúan joint permits para dragados (de los cuales no se han radicado en años), permisos de limpieza de cuerpos de agua, y las autorizaciones del curso (Ley 292 y PRAPEC). En el 2018, el DRNA absorbió la Compañía de Parques Nacionales, y en esta división se hacían los permisos de negocios ambulantes (sin estructuras) y actividades especiales en las diferentes instalaciones del programa. En el 2020, estos permisos pasaron a la Secretaría Auxiliar del Programa de Parques Nacionales.

Composición de la División

Nombre Personal	Puesto	Función	Observación
Ildefonso Ortiz López	Oficial de Permiso y Licencias I	Evaluación de solicitudes e inspección de campo	Licencia sin sueldo

Esta división no tiene director, pero las tareas mínimas fueron absorbidas por la Directora del Negociado, por lo que no se considera esencial este puesto. Sí es esencial el del Negociado de Permisos.

Manejo de Casos

Permisos de Limpieza de Cuerpos de Agua

	2017		2018		2019		2020	
Recibidos	3		36		63		41	
Concedidos	2	66.7%	24	66.7 %	58	92.0%	41	100 %
Denegados	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0
Archivados	1	33.3%	12	33.3 %	5	8 %	0	0 %
Evaluación	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %

El aumento de casos se debe a los proyectos del programa EWP del Natural Resources Conservation Service (NRCS) del Departamento de Agricultura Federal.

Autorizaciones en la Fisiografía Cársica

	2017		2018		2019		2020	
Recibidos	82		88		64		14	
Concedidos	61	66.7%	72	66.7 %	48	92.0%	9	100 %
Denegados	8	0 %	9	0 %	11	0 %	0	0
Archivados	12	33.3%	5	33.3 %	1	8 %	0	0 %
Evaluación	1	0 %	2	0 %	4	0 %	5	0 %

Esta tarea era liderada por la Sra. Ana Barea, quién se acogió al retiro en diciembre 2019. La Sra. Joanna Cepeda era la técnica para estos casos. Al ser Secretaria Auxiliar y no tener tiempo, el Sr. Rafael Pérez colaboró con ella en esta tarea. Actualmente, no hay personal para atender esta tarea. Se recomienda uno de los siguientes:

1. Transferir la tarea a la Geól. Ruth Vélez para que le de continuidad, ya que ella llevaba a cabo las visitas que lo ameritaban, en su mayoría sobre sumideros. La Geól. Vélez cuenta con la experiencia y peritaje para darle un nuevo giro a la tarea e incorporar los riesgos geológicos.
2. Transferir la tarea a la Secretaría Auxiliar de Planificación Integral (SAPI), ya que la preparación del Plan y Reglamento para el Área de Planificación Especial del Carso contó con el apoyo de esta Secretaría en colaboración con el Negociado de Permisos (Ana Barea).

Permisos Parques Nacionales:

	2018 a 2020	
Recibidos	88	
Concedidos	61	69%
Denegados	0	0 %
Archivados	14	16%
Evaluación	13	15 %

Los permisos bajo evaluación corresponden a solicitudes que fueron radicadas, pero no fueron otorgadas por la situación del cierre de las playas, conforme las Ordenes Ejecutivas de la Gobernadora por concepto del COVID-19. Esas solicitudes no conllevan pagos hasta que son otorgadas. Pagan por el espacio o los cargos que determinan los superintendentes de los parques. Esta tarea pasó a la Secretaría Auxiliar del Programa de Parques Nacionales. Se le indicó a los peticionarios que radicaran nuevamente.

Necesidades de la División:

Esta división carece de personal para atender los casos, y para atender querellas por concepto de Ley 132, y obras en cuerpos de agua.

6. Negociado de Endosos⁴

Misión y Visión

Evaluar los proyectos que se presentan o se consultan procurando que las acciones que se lleven a cabo salvaguarden el patrimonio natural del País, sin que esto signifique una limitación para su desarrollo. Establece un balance adecuado entre el manejo y protección de los recursos naturales, la prevención de riesgos geológicos con el desarrollo social, económico y ambiental del País.

Meta

Alcanzar un manejo óptimo y una protección adecuada de los recursos naturales en el País, mediante el proceso de evaluación, emisión de comentarios y endoso a desarrollos u otras actividades en las que el DRNA participa como agencia experta y con jurisdicción sobre los recursos naturales, las áreas con riesgo a inundación en conjunto a la prevención de riesgos geológicos, a fin de propiciar un mejor ambiente y calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Objetivos

- Establecer una estrecha coordinación e interacción entre el Negociado y las unidades que le sirven de apoyo.
- Mejorar el intercambio de información intragencial, especialmente entre las unidades de la SAP.
- Fortalecer la comunicación interagencial con la Junta de Planificación (JP) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), particularmente el intercambio de información y relación con el personal técnico.
- Mantener informado al personal técnico sobre políticas, reglamentación y otras particularidades que incidan sobre su quehacer diario.
- Proporcionar al personal técnico el acceso a la tecnología, equipo y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Facilitar el acceso del personal técnico a talleres, seminarios y simposios, entre otros, dirigidos al mejoramiento profesional.
- Documentar el trabajo realizado por el Negociado y sus unidades adscritas.
- Mantener actualizada la base de datos del Sistema de Información de Permisos y Endosos en lo que respecta a los casos bajo la consideración del Negociado y su enlace con ancestros y los relacionados que se evalúan en otras unidades.

⁴ Desde abril de 2018, al Negociado se le adscribió de manera administrativa una Geóloga Licenciada II por lo que se incluyó este aspecto a la Misión y Visión, la Meta y los Objetivos de la unidad. De ordinario, las tareas, funciones y responsabilidades se realizan a través de la División de Geología adscrita al Negociado de Servicios Especializados.

- Realizar evaluaciones para determinar el nivel de riesgo geológico presente junto a recomendaciones para la toma de decisiones dirigidas al desalojo o desarrollo de obras de mitigación.
- Asesorar a la alta gerencia sobre propuestas de desarrollo que pudieran tener implicaciones sobre áreas con sensibilidad ecológica, valores geológicos, predios con vulnerabilidad por inundaciones o riesgos geológicos, lugares bajo la jurisdicción primaria del Departamento o proyectos de la propia agencia.

Funciones y Personal de la Oficina

A. Funciones de las distintas unidades

1. Oficina de la Directora

Funciones: El Negociado de Endosos adscrito a la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP) agrupa las funciones de evaluación, emisión de comentarios y endoso a desarrollos o actividades reguladas por otras entidades gubernamentales, estatales o municipales y de individuos particulares, donde el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) participa en el proceso evaluativo como agencia experta y con jurisdicción sobre los recursos naturales. Incluye, además, la evaluación y endoso a los estudios hidrológicos-hidráulicos.

Estas funciones se llevan a cabo en el Departamento desde su creación en el 1972, a través de distintos esquemas organizacionales, y tienen el efecto de poner en ejecución diversos estatutos dirigidos a proteger el patrimonio natural de Puerto Rico, estableciendo un balance adecuado entre el manejo y protección de los recursos naturales con el desarrollo social, económico y ambiental del país. Esto implica que el DRNA, a través del Negociado de Endosos, emite sus comentarios y endosos a proyectos de desarrollo como custodio de los recursos y sistemas naturales, en función de su responsabilidad ministerial de implantar y establecer la política pública ambiental al amparo del estado de derecho vigente en Puerto Rico. Por tanto, la conservación y la protección de los recursos naturales, la vulnerabilidad por inundaciones o riesgos geológicos, así como el sabio uso de éstos son las consideraciones fundamentales en las determinaciones sobre proyectos o acciones que se evalúan en el Negociado, con el fin de propiciar un mejor ambiente y calidad de vida en beneficio de todos los ciudadanos.

En esta Oficina además del trabajo administrativo y de supervisión, máxime cuando hay dos divisiones que no cuentan con su director, se realiza trabajo técnico, ya que se evalúan las consultas referidas por la JP y varias de las acciones de la OGPe que se remiten electrónicamente al DRNA a través del *Single Business Portal*. También, como se mencionó anteriormente, se coordina el trabajo que realiza la geóloga.

Composición: Esta Oficina actualmente sólo cuenta con su directora. Los técnicos adscritos a la División de Procesos Ambientales colaboran en la evaluación de los casos que llegan a esta oficina. Además, la geóloga licenciada II se encuentra adscrita administrativamente a esta oficina y labora desde la Oficina Regional de Mayagüez. Se coordina el trabajo para que asista una vez a la semana a la Oficina Central.

2. División de Consultas

Funciones: Esta unidad tiene la responsabilidad de evaluar las solicitudes de consulta que presentan ante el DRNA distintas entidades gubernamentales estatales y federales, los gobiernos municipales e individuos particulares. Asimismo, participa en el proceso de evaluación de la Solicitud Conjunta de Permisos (“Joint Permit Application”) para proyectos que pudieran afectar cuerpos de agua o humedales que se encuentran bajo la jurisdicción compartida con el gobierno federal. También evalúa las acciones vinculadas a la JP en su proceso de emitir el Certificado de Compatibilidad con el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico. Esta unidad ha existido desde que se instituyó el DRNA y los asuntos que atiende son diversos debido a la evolución de los estatutos, los reglamentos y políticas públicas que administra la agencia

Composición: La unidad cuenta con un Planificador Ambiental III y con una Secretaria Administrativa III. Se menciona que, la secretaria se encuentra en un destaque administrativo desde mayo de 2017 en la Secretaría Auxiliar de Administración. Sin embargo, desde mediados de agosto 2020 presta servicios en la unidad una vez a la semana.

3. División de Procesos Ambientales

Funciones: Esta unidad tiene la responsabilidad de evaluar documentos al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004 (Ley de Política Pública Ambiental) por lo que su personal debe evaluar de forma minuciosa e integral los documentos ambientales. Es importante mencionar que los proyectos que tienen que cumplir con la Ley Núm. 416, *supra* o aquellos para los cuales se solicitan estudios detallados, particularmente de flora y fauna, que deben ser objeto de un escrutinio riguroso en el Departamento toda vez que tenemos que asegurar que en el quehacer de armonizar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente se requiere la incorporación temprana y preventiva de las consideraciones ambientales que pudieran estar relacionadas con los proyectos a llevarse a cabo.

Composición: La unidad cuenta con una Planificadora Ambiental II, quien también evalúa casos que son referidos electrónicamente por la JP y la OGPe. También labora un Especialista en Consultas y Endosos Principal, quien estuvo destacado administrativamente en la OGPe parte del periodo que cubre este informe y desde hace un tiempo labora desde la oficina de la Secretaria Auxiliar de la SAP.

4. División de Hidromodificaciones

Funciones: Esta unidad tiene la responsabilidad de evaluar los estudios hidrológicos-hidráulicos (EHH), la cual tiene como fundamento las disposiciones de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada (Ley Orgánica), la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada (Ley de Aguas) y los artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada (*Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones*) mediante la cual se designa al DRNA como asesor de la JP en materia de inundaciones. Al amparo de estos estatutos es que se suscribió la Orden Administrativa 2013-12, mediante la cual el DRNA evalúa EHH para obras que se propongan en o sobre cuerpos de agua y para estructuras de mitigación cuyas descargas sean a humedales, ríos, sumideros y línea de la costa. También evalúa los EHH para obras en los valles inundables incluyendo aquellos que tengan el propósito de enmendar los Mapas sobre Tasas del Seguro de Inundación. Lo expuesto evidencia cómo un trabajo de ingeniería, en el caso que nos ocupa la evaluación de los EHH para propuestas de desarrollo en valles inundables, el diseño de un punto de descarga de un sistema pluvial y construcciones en o sobre cuerpos de agua, incide en el quehacer del DRNA. Este tipo de evaluación es sumamente importante debido a que incide en el desempeño cabal de las responsabilidades que tiene el DRNA en el marco de su amplio ámbito jurisdiccional. Además, tiene el efecto de poder estar en posición de asesorar a la JP en asuntos relacionados a las inundaciones e informar a la OGPe particularidades de propuestas de desarrollo previo a su determinación sobre los mismos.

De otra parte, en la evaluación de las solicitudes para permisos formales de extracción de material de la corteza terrestre en los ríos se tienen que evaluar los estudios de transporte de sedimentos que requieren igual tipo de asesoría en materia de ingeniería. Esto es de particular importancia, ya que el endoso que en su momento emita el DRNA a dicho estudio se incluyen los parámetros que debe incluir la OGPe en el permiso que otorgue para la extracción en el río cuya jurisdicción primaria es del Departamento.

Composición: En esta unidad sólo trabaja una ingeniera.

E. Relación de Puestos y Personal Adscrito

Oficina	Nombre	Puesto	Funcion Principal
Oficina de la Directora	Giovanna Fuentes Santiago I	Directora de Sub-componente Programático II	Comprende la planificación, coordinación, dirección y supervisión de tres divisiones que evalúan documentación técnica asociada a las propuestas para el desarrollo de proyectos en el país. Incluye, además, asesoramiento a funcionarios de distinto nivel gerencial, orientaciones a personal técnico y ciudadanos y efectuar reuniones con desarrolladores y representantes de distintas entidades gubernamentales reguladoras en las que se discute la viabilidad del proyecto y alternativas, si algunas, para el mismo. También tiene la responsabilidad de redactar cartas, preparar informes, así como otro tipo de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE.
Oficina de la Directora	Ruth H. Vélez Rosado Destaque administrativo – La Sra. Giovanna Fuentes supervisa los aspectos administrativos de la Geól. Vélez dado que no hay un director en el Negociado de Servicios Especializados.	Geóloga Licenciada II	Ofrecer asesoramiento en aspectos de geología mediante informes, presentaciones, talleres charlas y comparencias a diferentes foros. Pertenece a la División de Geología. Se recomienda restituir dicha división, y el reclutamiento de geólogos. La Sra. Vélez debe ser nombrada directora de dicha división, dado que es la geóloga con más experiencia y la que activamente colabora con los casos del NMEAD. Se recomienda se designe como la geóloga del estado.
División Consultas	Luis D. Beltrán Burgos	Planificador Ambiental III	Evaluar, analizar y realizar recomendaciones técnicas de trabajo especializado y de complejidad, según aplique, relacionado con las Solicitudes de Consulta Para Endoso y Solicitudes Conjuntas de Permiso (“Joint Permit Application”), desde el punto de vista ecológico y de

			conservación de los recursos naturales. También tiene la responsabilidad de redactar cartas y preparar informes. Incorpora información en las tareas del SIPE.
División Consultas	Diana I. Colón Díaz Destacada en la Secretaría Auxiliar de Administración	Secretaria Administrativa III	Preparar los expedientes de las Solicitudes de Consulta Para Endoso, los expedientes digitales, los “Joint Permits” y los de HH para entregarlos al personal técnico. Asimismo, realiza la entrada y salida de casos en la unidad e incorpora los datos a SIPE que apliquen. Atender y canalizar llamadas telefónicas que se reciben en la División. Mantener el sistema de archivo en las divisiones y tener control de la correspondencia y de los expedientes una vez son trabajados.
División Procesos Ambientales	Anette Conde Hernández	Planificadora Ambiental II	Evaluar documentos ambientales presentados y emitir recomendaciones en cumplimiento con la Ley Núm. 416-2004. Asimismo, evalúa proyectos privados y públicos propuestos para Puerto Rico, referidos para comentarios por la OGPe y la JP. También tiene la responsabilidad de redactar cartas y otros tipos de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE. Preparar los informes semestrales y anuales para la Tarea 3.1 del Programa de Manejo de la Zona Costanera.
División de Procesos Ambientales	Rafael E. Pérez Fonseca	Especialista en Consultas y	Evaluar proyectos privados y públicos propuestos para Puerto Rico, referidos para comentarios

	Destacado en la SAP – trabaja directamente con el sistema de la OGPe.	Endosos Principal	<p>por la OGPe. También tiene la responsabilidad de redactar cartas, preparar informes, así como otro tipo de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE.</p> <p>Trabaja directamente los casos referidos por el Gerente de Medioambiente en el portal Single Business Portal de la OGPe. Trabaja casos directos del Secretario Auxiliar y apoya con la tarea de las Autorizaciones del Carso.</p>
División Hidromodificaciones	Ivonne Medina Cortés	Ingeniera en Entrenamiento	<p>Dirigir interinamente la División. Evaluar los estudios hidrológicos-hidráulicos y de transporte de sedimentos junto a los consultores. Llevar a cabo reuniones con funcionarios de agencias gubernamentales, desarrolladores e ingenieros para discutir asuntos relacionados a la evaluación de los estudios. También tiene la responsabilidad de redactar cartas, preparar informes, así como otro tipo de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE. Se recomienda nombrar como Directora en propiedad a la Ing. Medina.</p>

Análisis Estadístico Periodo 2017-2020

En esta sección se muestran los datos más relevantes relacionados al trabajo que desempeñan las distintas unidades que conforman el Negociado. También se exponen otros datos sobre los proyectos evaluados en el Negociado. Es importante señalar que este cuatrienio ha sido uno irregular debido a los desastres y emergencias ocurridas, entre ellas huracanes Irma y María, terremotos y pandemia, lo que ha incidido en la cantidad de casos

presentados para evaluación y en el quehacer del personal. De otra parte, se destaca que el periodo reportado inicia en enero de 2017 y culmina en agosto del 2020.

A. Gráfica 1: Casos Presentados en el Negociado de Endosos

Esta gráfica refleja los casos presentados en el Negociado de Endosos en el periodo del 2017 al 2020.



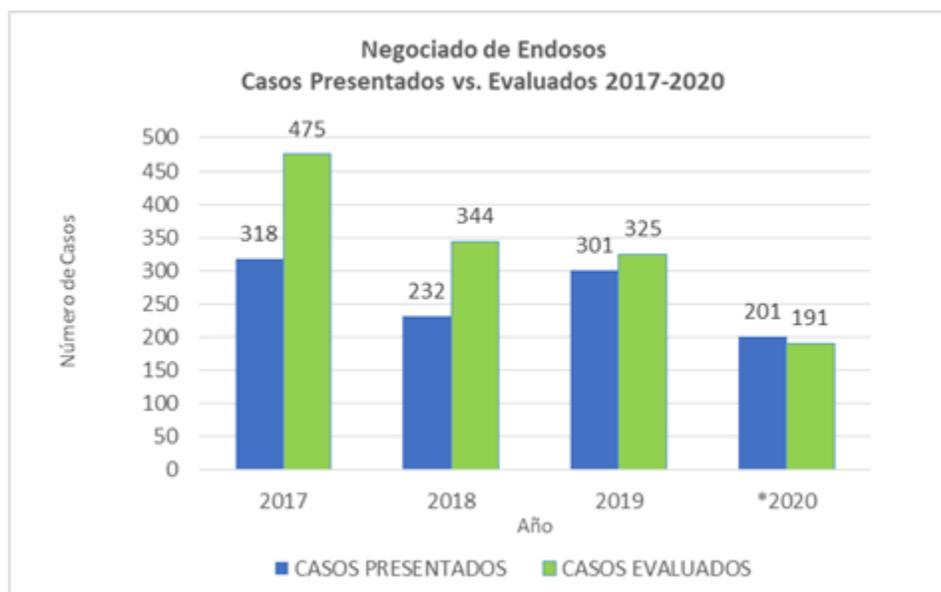
B. Gráfica 2: Casos Evaluados en el Negociado de Endosos

Esta gráfica muestra el total de casos evaluados en el Negociado de Endosos desde el 2017 al presente (agosto de 2020).



C. Gráfica 3: Casos Presentados vs. Evaluados en el Negociado de Endosos

Esta gráfica ilustra una comparación entre el total de casos presentados desde 1 de enero del 2017 hasta el 31 de agosto del 2020 versus el total de casos evaluados en el mismo periodo.



D. Gráfica 4: Determinación del DRNA en los casos Evaluados

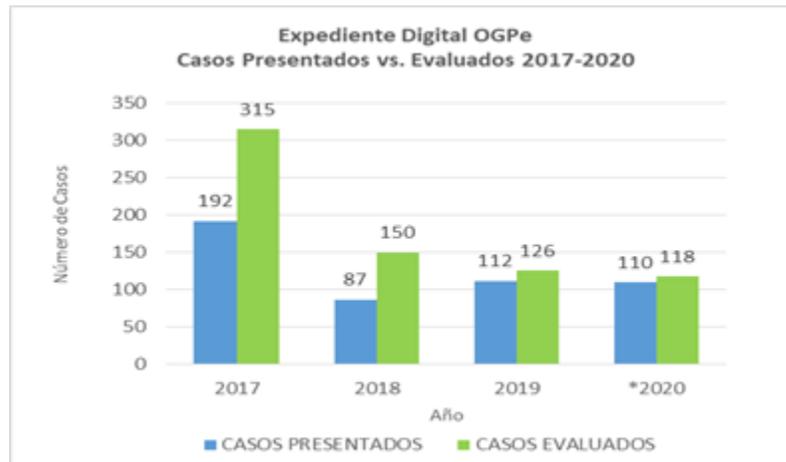
En esta gráfica se presenta la distribución porcentual de las determinaciones de los casos evaluados en el Negociado de Endosos. De los 1,335 casos evaluados durante el periodo reportado: 630 fueron endosados, lo que representa el 47%. Mientras que, para 332 proyectos, un 25%, la determinación fue de requerimiento de información y solamente 57 desarrollos que representan un 4% fueron denegados. Otros 189 casos fueron archivados para un 14% y para 127 proyectos, con un 10%, se emitieron cartas informativas. De la comparación del porcentaje de los casos endosados (47%) con los denegados (4%) se desprende que es considerablemente mayor la cantidad de proyectos que pasan el escrutinio del DRNA versus los que definitivamente no proceden por sus implicaciones sobre los recursos naturales o los riesgos geológicos que confrontan.



Análisis para cada División del Negociado de Endosos

A. Casos Presentados vs Evaluados de Expediente Digital

Esta gráfica ilustra la comparación de los casos presentados versus los evaluados en los últimos cuatro años (2017-2020) referidos al DRNA principalmente por la OGPe y algunos por la JP. Se aclara que en las ocasiones que los casos evaluados superan los presentados, se deben en parte a que al final del año natural se quedan sin evaluar casos (“backlog”) y automáticamente se transfieren a la cifra del próximo año.



B. Casos Presentados vs Evaluados de la División de Consultas

La restructuración del proceso de permisos mediante la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, tuvo sus repercusiones en la División de Consultas. Esto ha implicado una reducción en las acciones que se evalúan según

se documentó anteriormente, lo que representa a su vez una disminución sustancial en los casos que se reciben para evaluación. Durante el periodo reportado, se mantiene sin una diferencia marcada la cantidad de casos presentados versus los evaluados.



7. Negociado de Servicios Especializados

Descripción y Funciones del Negociado de Servicios Especializados

El Negociado de Servicios Especializados está adscrito a la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (SAP). Originalmente, el Negociado tuvo bajo su administración a la División de Agrimensura, la División de Geología, la Oficina de Permisos Forestales, la Oficina de Permisos de Vida Silvestre y asesores técnicos que respondían directamente al Director del Negociado.

Como resultado del retiro temprano incentivado de empleados, las reducciones en presupuesto y la consecuente reducción de personal, las mencionadas divisiones y oficinas fueron reasignadas administrativamente a otras áreas del SAP y del grupo de asesores técnicos solo queda uno, que ahora responde directamente a la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados.

Las funciones del Negociado consisten en asesorar al SAP en aquellos casos que, por su complejidad, requieran análisis especializado. También ofrece asesoramiento a otras unidades del Departamento como el Cuerpo de Vigilantes, Oficina de Asuntos Legales, Patrimonio Natural, Planificación, Zona Costanera, Permisos de Caza y Pesca, Negociado de Investigación, Conservación de Hábitat y Biodiversidad., Educación y otros, así como a otras agencias estatales y federales, como el Servicio de Pesca y Vida Silvestre, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Consejo Pesquero del Caribe, el

Servicio Geológico Federal, la Junta de Planificación, el Departamento de Agricultura estatal, entre otros, así como servir de asesores y peritos en diversos foros, incluyendo foros administrativos y los tribunales.

El Negociado tiene, desde enero de 2011, la responsabilidad adicional de evaluar las solicitudes para Certificaciones de Hábitats Naturales (CHN).

Relación de Puestos del Personal Adscrito

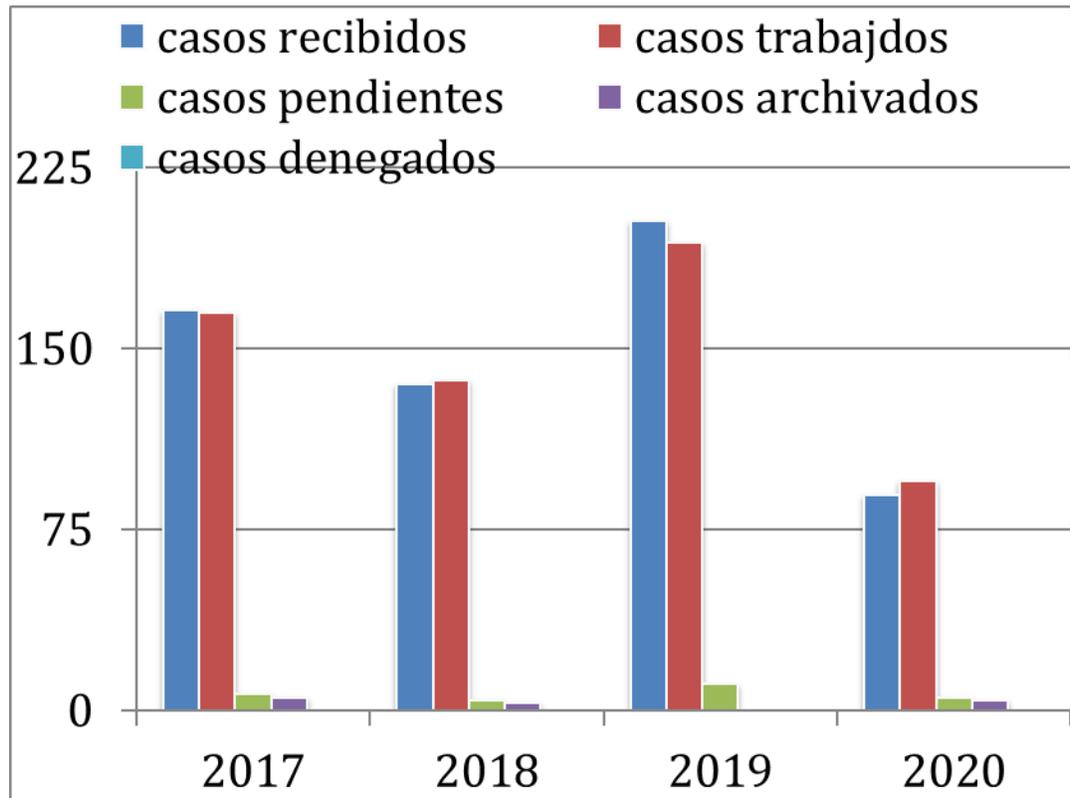
OFICINA	NOMBRE	PUESTO	FUNCIONES
Negociado de Servicios Especializados	Félix Grana Raffucci	Asesor Técnico	Entre sus funciones se encuentran trabajar las solicitudes de CHN, asesorar al SAP en asuntos de complejidad técnica, especializada, así como a otras áreas del DRNA y otras agencias estatales y federales

Certificaciones de Hábitats Naturales

Las CHN se crearon en el 2010 en virtud de Reglamento Conjunto de Obras de Construcción de la Junta de Planificación entonces vigente. Ese reglamento, y versiones posteriores del mismo, establecieron que la Oficina de Gerencia de Permisos sería la agencia con la potestad de determinar cuáles solicitudes de los permisos establecidos en dicho reglamento requerirían CHN y cuales estarían exentas del mismo; en cambio, el DRNA sería la agencia que evaluaría los casos que requerían CHN y emitiría dichas certificaciones con las correspondientes obligaciones de mitigación ambiental. El DRNA delego esta tarea en el Negociado de Servicios Especializados del SAP en virtud de la Orden Administrativa 2010-09. El Negociado comenzó a emitir las CHN en febrero del 2011.

En el periodo comprendido entre enero del 2017 y septiembre del 2020, el Negociado recibió 593 solicitudes de CHN, trabajo 591, archivo 12 y no denegó ninguna. Al final del periodo quedan 5 casos pendientes de trabajar.

Relación Grafica de las Solicitudes de Certificación de Hábitats Naturales Trabajadas por el Negociado de Servicios Especializados en el Periodo de Enero, 2017 A Septiembre, 2020.



División de Agrimensura

I TRASFONDO

La División de Agrimensura tiene dentro de sus responsabilidades principales el deslindar la Zona Marítimo Terrestre de todo Puerto Rico, así como las propiedades que el Departamento posee, maneja o administra, tales como bosques, reservas, balnearios, refugios de vida silvestre, servidumbres de conservación, aéreas separadas para mitigación y cualquier otra área bajo la jurisdicción del DRNA. Además, debe certificar los deslindes de ríos, colindancias con propiedades departamentales y zona marítima terrestre que se someten a la agencia como parte del proceso de evaluación de solicitudes de permisos y endosos. También, tiene la responsabilidad de asesorar al Secretario(a), la Oficina de

Asuntos Legales, otras oficinas del DRNA, agencias del gobierno y el público en general sobre los deslindes de los recursos naturales que el Departamento maneja y administra.

La División de Agrimensura al momento cuenta con un (1) solo agrimensor licenciado en la Oficina Central del Departamento. El personal técnico consiste de un Auxiliar en Agrimensura I cuya función principal es asistir al agrimensor en los trabajos en el campo. Al momento, esta División carece de Director en propiedad, el mismo está siendo ocupado interinamente por el único agrimensor de la División.

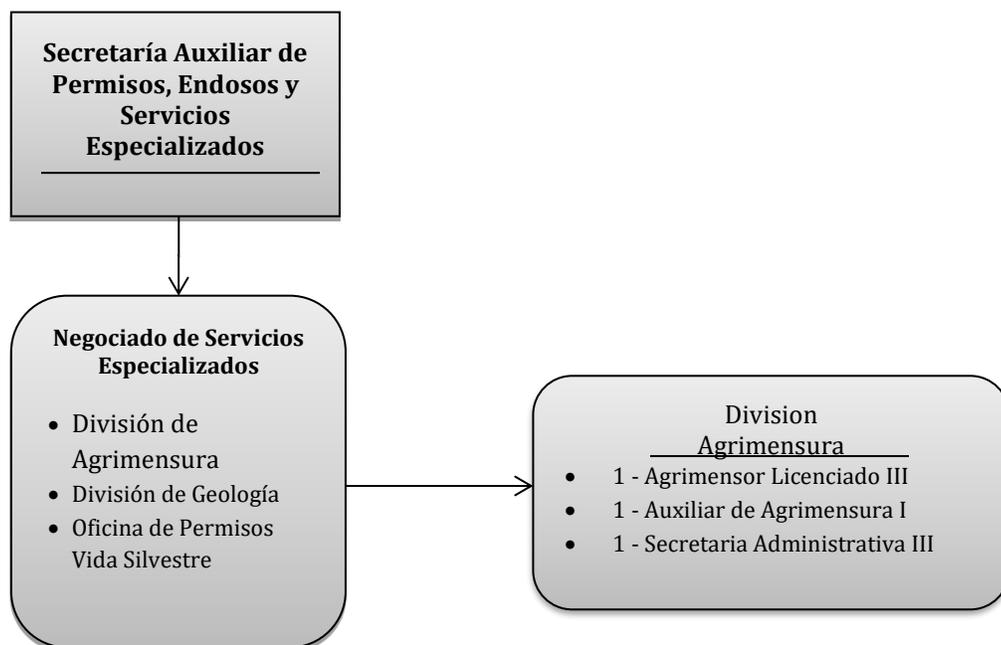
C. Relación de Puestos y Personal adscrito

Oficina	Nombre	Puesto	Función
División de Agrimensura	Gerardo J. Ramos Velázquez	Agrimensor Licenciado III	Realiza trabajos de responsabilidad y complejidad considerable en el campo de la Agrimensura. Actúa como Director Interino de la División.
División de Agrimensura	Wilfredo Echevarría Hernández	Auxiliar en Agrimensura I	Ayuda al Agrimensor en todo lo relacionado al trabajo de campo para mensuras y deslindes. Entre esta porta prisma, porta cinta, abrir brechas y cargar equipo de trabajo.
División de Agrimensura	Lydia E. Morales Vélez	Secretaria Administrativa III	Tiene la responsabilidad de realizar trabajo de oficina en el campo secretarial, que incluye atender y resolver una diversidad de asuntos administrativos de complejidad moderada.

II ESTRUCTURA, FUNCIONES Y PERSONAL DE LA OFICINA

Introducción

A. Estructura organizacional



B. Funciones de las distintas unidades

1. **Oficina del Director:** Actualmente este puesto se ocupa interinamente

2. **División:** **Agrimensura**

Funciones:

- Deslindes de oficio en la Zona Marítimo Terrestre.
- Deslindar las propiedades que el Departamento posee, maneja o administra.
- Certificar los deslindes de ríos, colindancias con propiedades departamentales y zona marítima terrestre que se someten a la agencia como parte del proceso de evaluación de solicitudes de permisos y endosos así como los casos de Expedientes de Dominio y Conformidad de Colindancias presentados ante la Oficina de Asuntos Legales.

- *Asesorar al(la) Secretario(a), la Oficina de Asuntos Legales, otras oficinas del DRNA, agencias del gobierno y el público en general sobre los deslindes de los recursos naturales que el Departamento maneja y administra.*

Composición:

*Agrimensor Licenciado III
Auxiliar de Agrimensura I
Secretaria Administrativa III*

C. Relación de Puestos y Personal adscrito

Oficina	Nombre	Puesto	Función
División de Agrimensura	Gerardo J. Ramos Velázquez	Agrimensor Licenciado III	Realiza trabajos de responsabilidad y complejidad considerable en el campo de la Agrimensura. Actúa como Director Interino de la División.
División de Agrimensura	Wilfredo Echevarría Hernández	Auxiliar en Agrimensura I	Ayuda al Agrimensor en todo lo relacionado al trabajo de campo para mensuras y deslindes. Entre estas porta prisma, porta cinta, abrir brechas y cargar equipo de trabajo.
División de Agrimensura	Lydia E. Morales Vélez	Secretaria Administrativa III	Tiene la responsabilidad de realizar trabajo de oficina en el campo secretarial, que incluye atender y resolver una diversidad de asuntos administrativos de complejidad moderada.

III PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS

A. Proyectos en Curso

Proyecto o Actividad	Persona a cargo	Fecha	Comentarios/ Status
Sistema de Referencia Oficial para la Zona Marítimo-Terrestre (SRO-ZMT)	Gerardo J. Ramos Velázquez	28 de febrero de 2013	Este trabajo se mantiene constantemente actualizándose a medida que se van conformando los deslindes de manera oficial o se

			digitalizan y georreferencian los deslindes previamente conformados.
Comité Asesor y de Enlace con la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico (OAPR)	Gerardo J. Ramos Velázquez	3 de junio de 2016	Proveer insumo técnico a la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico y la OGPe y fungir como enlace con las agencias que representan, así como las entidades gubernamentales concernidas./ En suspenso hasta que se nombre el nuevo Agrimensor(a) del Estado.

B. Proyectos Pendientes/ Futuros

Proyecto o Actividad	Persona a cargo	Fecha	Comentarios/ Status
Verificación de Colindancias e Invasiones en Bosque San Patricio	Gerardo J. Ramos Velázquez	Por determinar	En Coordinación
Verificación Colindancias Laboratorio de Investigaciones Pesqueras, Cabo Rojo	Gerardo J. Ramos Velázquez	Por determinar	En Coordinación

IV ASPECTOS FINANCIEROS/ EQUIPO DEL DRNA

Durante este período se han adquirido a través de la Tarea 3.6A del Programa de Manejo de la Zona Costanera, los siguientes equipos:

- Impresora de Planos RICOH CW2200

- Programa de Dibujo Carlson Survey
- Computadora Laptop Dell

V Logros 2017-2020

Logro 1: A pesar de la falta de personal en la División durante gran parte de este período, se han continuado ofreciendo los servicios de agrimensura, así como asesoramiento en los aspectos técnicos de dicha práctica profesional.

Logro 2: Se completaron varios deslindes incoados de Oficio de manera que han sido de beneficio para el pueblo de Puerto Rico en la protección de los Bienes del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Logro 3: Logramos obtener un contrato para servicios de agrimensura para ayudar con lo casos radicados de proyectos y ciudadanos. Este contrato es de suma importancia.

VI RECOMENDACIONES

- Reforzar la División de Agrimensura con personal técnico especializado en el campo de la Agrimensura. De no ser posible, dar continuidad al contrato otorgado.
- Continuar desarrollando una base de datos la cual contenga en forma digital los deslindes ya aprobados por el DRNA en un Sistema de Información Geográficos (GIS, por sus siglas en inglés). Esta base de datos podría contener el inventario de planos históricos ya digitalizados para así utilizarlos como referencia para deslindes en evaluación.
- Seguir mejorando la red de controles con coordenadas referidos al sistema de controles establecidos para el Sistema de Referencia Oficial (SRO) para la Zona Marítimo-Terrestre desarrollado bajo el Programa de Manejo de la Zona Costanera.

VII DATOS ESTADÍSTICOS

De acuerdo a nuestros archivos la información de casos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2020 es la siguiente:

Deslindes de Cauces de Ríos (CER01)					
Evaluación	Solicitud de Información Adicional	Certificado	Presentación	Tramite de Evaluación Final	Archivado
17	5	28	1	2	9
Total :	62				

Deslindes de Zona Marítimo-Terrestre (CER02)					
Evaluación	Solicitud de Información Adicional	Certificado	Presentación	Tramite de Evaluación Final	Archivado
35	34	49	3	4	18
				Total :	143

Otras Certificaciones (CER05)					
Evaluación	Solicitud de Información Adicional	Certificado	Presentación	Tramite de Evaluación Final	Archivado
0	0	2	0	0	0
				Total :	2

REFERIDOS DE OTRAS UNIDADES				
	2013	2014	2015	2016
Pendientes	1	5	0	4
Contestados	2	3	2	3
Sub-total	3	8	2	7
			Total	20

QUERELLAS	
Pendientes	37
Contestados	7
Total	44

EXPEDIENTES DE DOMINIO (CER06)	
Pendientes	22
Contestados	44
Archivado	1
Total	24

Se han completado 140 casos de los 271 (incluyendo querellas, referidos, expedientes de dominio y casos radicados) entre 2017 y 2020. Esto representa un 51.7%. El contrato del Agrimensor Carlos Vega fue otorgado en junio 2020 por periodo de un mes, y en el mes de agosto con vigencia hasta diciembre. Es urgente el reclutamiento de personal, o continuar con el contrato y auscultar la posibilidad de que se otorgue un contrato adicional. El reclutamiento de agrimensores licenciados ha sido difícil dado que los sueldos no son competitivos. Por lo mismo, recomendamos se haga por contrato de servicios profesionales.

Dado que la figura de Secretario Auxiliar no tiene el tiempo para poder supervisar efectivamente la División, y dado que no hay un director en el Negociado de Servicios Especializados, se recomienda que la División pase bajo la supervisión del Negociado de Endosos, ya que muchos casos de endosos dependen de los deslindes y la Sra. Giovanna Fuentes es la persona idónea para proveer una mejor estructura a la división y la administración del contrato, para así aumentar la productividad de la división.

División de Geología

I TRASFONDO

Misión:

La División de Geología forma parte del organigrama del Departamento desde su creación en el 1972 y hasta mediados de la década del 1990 fue una unidad enteramente de investigación científica. A partir de entonces, ha evolucionado a una unidad

mayormente de asesoría de aspectos de valores y riesgos geológicos para el Departamento y otras agencias y entidades gubernamentales y no gubernamentales.

II ESTRUCTURA, FUNCIONES Y PERSONAL DE LA OFICINA

A. Estructura organizacional- La División de Geología pertenece al Negociado de Servicios Especializados.

B. Funciones y objetivos

- Evaluación de aspectos geológicos de casos en los que el enfoque es la prevención de riesgos geológicos, tales como deslizamientos, colapsos de terrenos en el Carso y erosión costera, antes de que se aprueben o realicen proyectos, además del reconocimiento de valores geológicos en sí mismos que ameritan su protección y conservación, particularmente en la Fisiografía Cársica.
- Evaluación de riesgos geológicos en áreas rurales y urbanas ya desarrolladas donde el objetivo principal es determinar el nivel de riesgo presente y recomendaciones iniciales de toma de acción. Esta experiencia de más de veinticinco años es una base esencial en el análisis de casos asignados por las unidades de la SAP para prevenir estos riesgos. Anualmente se atienden casos y nuestra intervención produce asignación de fondos para lograr las recomendaciones, ya sea obras de mitigación o desalojos.

C. Composición de la División:

Nombre	Puesto	Función	Observación
Ruth H. Vélez Rosado	Geólogo Licenciado II	Ofrecer asesoramiento en aspectos de Geología mediante informes a unidades del DRNA y otras agencias, presentaciones, talleres, charlas, comparecencias a Tribunales y Vistas Legislativas, ofrecer asistencia al Cuerpo de Vigilantes	Única empleada adscrita en la División de Geología (es supervisada administrativamente por Giovanna Fuentes. Se recomienda restituir dicha división, y el reclutamiento de geólogos. La Sra. Vélez debe ser nombrada directora de dicha división, dado que es la geóloga con más experiencia y la que activamente colabora con los casos del NMEAD. Se

			recomienda se designe como la geóloga del estado.
--	--	--	---

III ASPECTOS FINANCIEROS/ EQUIPO DEL DRNA

El equipo a la disposición para realizar las tareas de la División de Geología son los provistos por la SAP y durante el periodo de enero 2017 a agosto 2020 no se ha adquirido equipo nuevo. Recientemente, la Geól. Ruth H. Vélez Rosado fue incluida parcialmente en la propuesta del Negociado de Endosos ante el Programa de Manejo de Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR) para el ciclo que comienza a partir de abril de 2020.

IV LOGROS INFORMÁTICOS ENERO 2013- AGOSTO 2016

Logro 1- Casos atendidos en cumplimiento de la Ley Núm. 111, Ley para la Protección y Conservación de las cuevas, cavernas o sumideros de Puerto Rico, brindando asesoría a la Oficina de la Secretaria, Secretarías Auxiliares de Permisos, Endosos y Servicios Especializados y de Planificación Integral, Compañía de Parques Nacionales (durante el 2018, integrado al Departamento de Recreación y Deportes), Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

Logro 2- Evaluación de más de 400 casos de riesgos geológicos posterior al paso del huracán María, la secuencia sísmica iniciada el 28/12/2019, y las tormentas tropicales Isaías y Laura, en el 2020, entre otros eventos, según referidos por el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). Múltiples casos han servido de base para la asignación de fondos federales de FEMA para la relocalización de familias.

Logro 3- Asesoría en casos de erosión costera presentados al Departamento por el NMEAD.

Logro 4- Evaluación de casos referidos por unidades del Departamento: Negociado de Endosos, Negociado de Permisos, Cuerpo de Vigilantes, Oficina de Asuntos Legales, Oficina del/la Secretario/a, SAP, Secretaría Auxiliar de Planificación Integral, Operaciones Regionales.

Logro 5- Representación del/la Secretario/a como miembro concejal en el Consejo de Arqueología Terrestre del ICP.

Logro 6- Representación del Departamento y asesoramiento en el campo de la Geología en vistas, reuniones e inspecciones convocadas Municipios, Comisiones Legislativas y Tribunales.

Tabla Logros enero 2017 a agosto 2020

Materia del Logro	Casos evaluados
<p>Casos atendidos en cumplimiento de la Ley Núm. 111, Ley para la Protección y Conservación de las cuevas, cavernas o sumideros de Puerto Rico, brindando asesoría a la Oficina de la Secretaria, Secretarías Auxiliares de Permisos, Endosos y Servicios Especializados y de Planificación Integral, Compañía de Parques Nacionales (durante el 2018, integrado al Departamento de Recreación y Deportes), Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>En enero de 2017, se somete nuevamente a la atención de la Secretaria el borrador de Reglamento para la Ley Núm. 111. Se brindan recomendaciones para el cumplimiento de dicha Ley, incluyendo adiestramientos al Cuerpo de Vigilantes, entre otras.</i> ○ <i>Solicitud para Investigación multidisciplinaria en Cueva Matos, Arcibo; incluyó inspección ocular y redacción de borrador de carta para firma de la Secretaria entre el 2017 y el 2018.</i> ○ <i>Parque de las Cavernas del Río Camuy- recomendaciones a Parques Nacionales posterior al paso del huracán María desde el punto de vista de restauración; recomendaciones a solicitud investigación de depósitos de suelo durante el paso del huracán María. Ambas acciones realizadas durante el 2018.</i> ○ <i>Las Cabachuelas, Morovis- comentarios para la Secretaría Auxiliar de Planificación Integral en proceso delimitación área conservación.</i>
<p>Manejo de casos de riesgos geológicos y gestiones posteriores al paso del huracán María, la secuencia sísmica iniciada el 28/12/2019, y las tormentas tropicales Isaías y Laura, en el 2020, entre otros eventos, para: el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; FEMA y la Junta de Planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se han atendido más de 400 casos durante el periodo de enero de 2017 a septiembre de 2020. ● Entre los casos excepcionales que han conllevado gestiones para la reubicación de grupos de comunidades incluyen: Sector Torrecillas, Lares (2018); La Boca, en Barceloneta (2018); Sector La Joya-Ciénaga, Yauco (2020); Sector El Faro, Guayanilla (2020). ● Se refirió a la atención de la Secretaria la propuesta de investigación del Dr. Stephen Hughes, geólogo y profesor en la UPRM, para la caracterización de

	<p>deslizamientos ocurridos a causa del paso del huracán María.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Múltiples casos han sido la base para la asignación de fondos federales de FEMA. • Asistencia a reuniones con personal de FEMA para discutir aspectos relacionados con deslizamientos. • Se aportó lo relacionado a los riesgos geológicos por deslizamientos a los comentarios del DRNA al Mapa de Calificaciones de la JP.
--	--

V PROYECTOS INFORMÁTICOS EN CURSO Y PENDIENTES

Proyecto en curso / pendiente	Comentarios de estatus de la tarea
Continuar con la revisión del Reglamento de la Ley Núm. 111; desarrollo del Protocolo de Mantenimiento de Sumideros y otras Ordenes Administrativas a recomendarse; y/o enmiendas a la Ley Núm. 111; desarrollo de Acuerdo Cooperativo con la FEPUR y coordinación para la actualización del Inventario de Cuevas	Luego de someterse el Borrador de Reglamento nuevamente en enero de 2020, se volverá a someter al actual Secretario en conjunto con las tareas recomendadas para mejoras en el cumplimiento de la Ley Núm. 111.
Colaboración con el NMEAD para adelantar el cumplimiento de la Ley Núm. 24 del 2008 completando las tareas viables y estableciendo en Plan de Acción para el cumplimiento de las demás tareas	Se considera necesario retomar estas acciones.

VI RECOMENDACIONES Y METAS

- Se ha recomendado que la AEMEAD contrate geólogos para atender las necesidades de dicha agencia, para lo cual la División de Geología puede colaborar con el adiestramiento en el manejo de casos de deslizamientos y otros riesgos geológicos.
- En el marco de que todo recurso natural debe ser investigado apropiadamente para poder ser manejado adecuadamente, para retomar la investigación como base esencial en el estudio de aspectos geológicos y prevención de riesgos geológicos y con la intención de mejorar la asesoría en relación a valores y riesgos geológicos en Puerto Rico, se propone la reactivación del Servicio Geológico de Puerto Rico en el Departamento. De este modo la División de

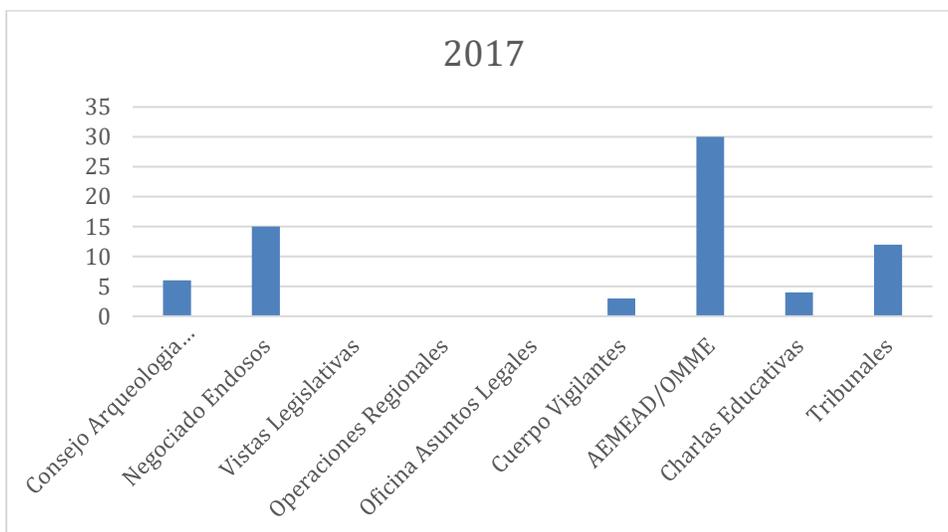
Geología puede retomar la investigación en función de las mismas leyes que custodia el Departamento y de las metas que se traza el Departamento, entre las que se pueden incluir las siguientes:

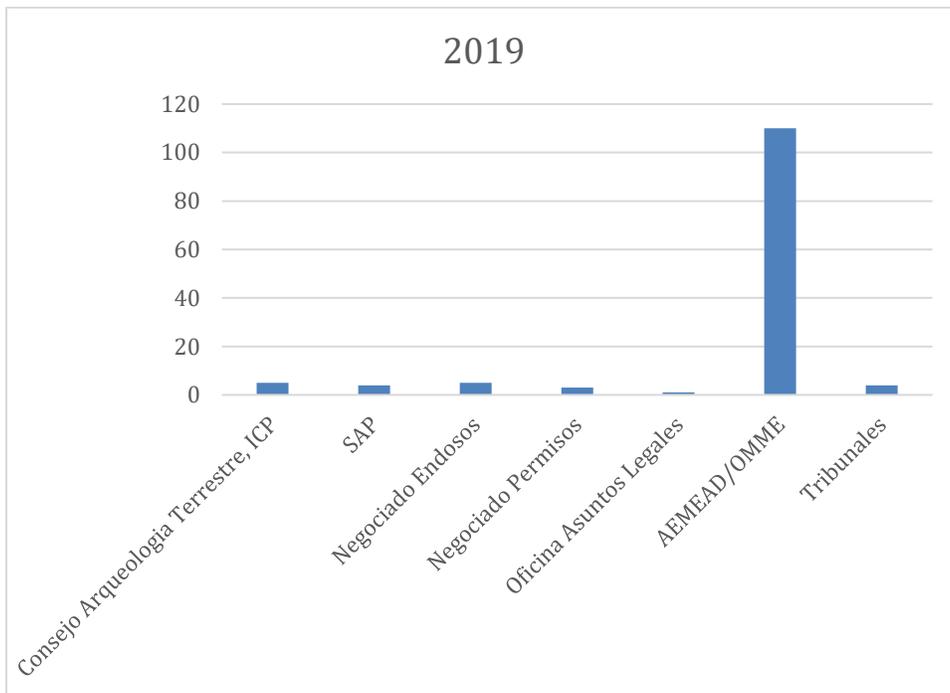
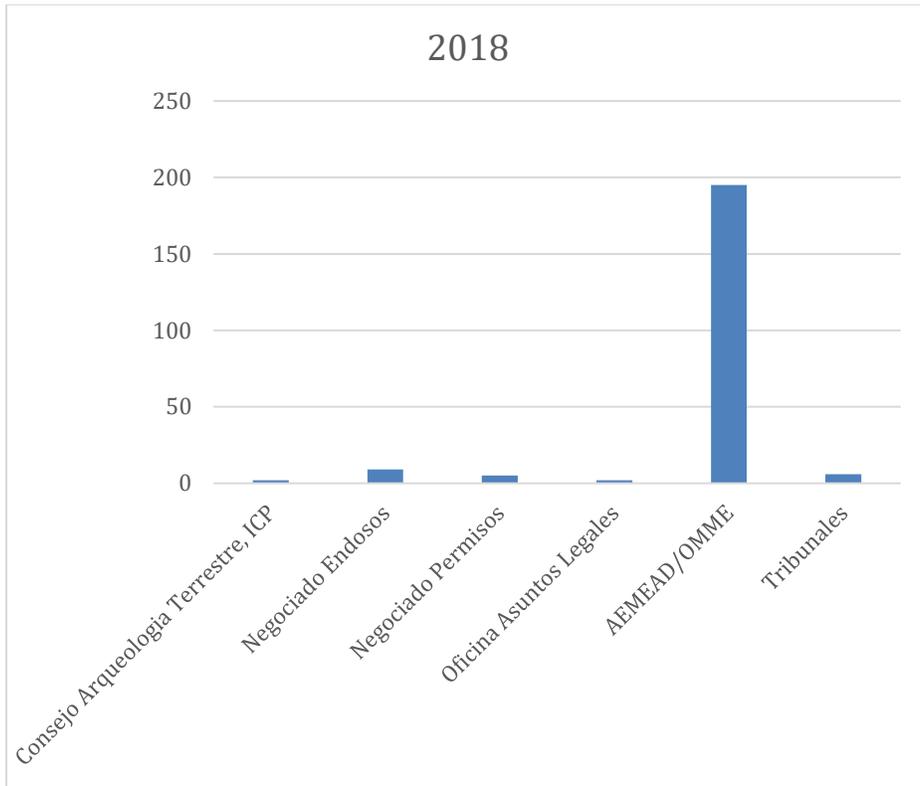
- Ley Núm. 111, la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico,
- Ley para Ley 292, Ley para la Protección de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico y el PRAPEC,
- Ley 24 del 18 de marzo de 2008, Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico,
- Ley Núm. 132, Ley de Arena, Grava y Piedra.
- Identificación de fondos federales con la colaboración de asesores del Departamento, para la asignación en proyectos que permitan el desarrollo de tareas de Geología que fortalezcan la reactivación del Servicio Geológico de Puerto Rico.
- Desarrollar la iniciativa previa y presentar la propuesta para la creación de la Reserva Geológica de Sierra Bermeja en Cabo Rojo.
- Colaborar en proyectos de erosión costera bajo la Oficina del Programa de Zona Costanera y Cambio Climático, y desarrollar proyectos tales como el caso de Playa Jayuya, ubicado en la Reserva Natural de Las Cabezas de San Juan, en colaboración con el ICP y el Fideicomiso de Conservación.
- Desarrollo de tareas que forman parte de los mandatos del PRAPEC:
 - Redacción de material educativo en torno a los valores y funciones de la fisiografía cársica, la importancia del carso y los riesgos geológicos asociados.
 - Adiestramiento a personal del Cuerpo de Vigilantes y desarrollo de planes de trabajo recomendados en el PRAPEC.
 - Asesoramiento científico a escuelas, universidades y grupos de interés que utilicen la Fisiografía Cársica como laboratorio natural.
 - Esfuerzo de integración del DRNA en autorizaciones de actividades de ecoturismo en los distritos definidos por el PRAPEC en la Fisiografía Cársica en coordinación con los procedimientos actuales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
 - Desarrollo de Conferencias para informar a la comunidad y grupos de interés sobre temas del Carso y actividades permitidas.
 - Coordinación de grupo científico para el desarrollo de una base de datos de sumideros en Puerto Rico.
 - Investigación de los zanjones existentes en varias regiones de la Fisiografía Cársica para ampliar la poca información que se tiene de estos rasgos fisiográficos.

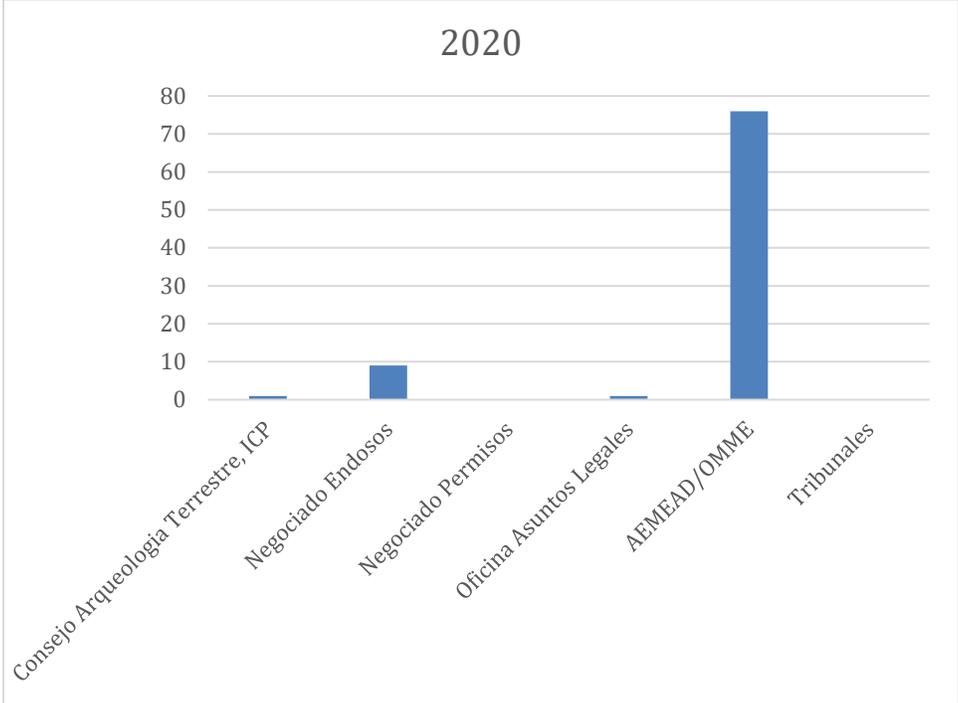
- Colaborar con la Secretaría Auxiliar de Planificación Integral en la identificación de terrenos de altos valores en la Fisiografía Cársica y en las tareas ya iniciadas al respecto.
- **Es la persona recomendada para trabajar la tarea de las Autorizaciones del Carso.**

Manejo de Casos

Casos	2017	2018	2019	2020	Total
Consejo Arqueología Terrestre, ICP	6	2	5	1	14
SAP	1	2	4	1	8
Negociado Endosos	15	9	5	9	38
Negociado Permisos	5	5	3		13
Vistas Legislativas		1	4	1	6
Operaciones Regionales		1			1
Oficina Asuntos Legales		2	1	1	4
Cuerpo Vigilantes	3		3	1	7
AEMEAD/OMME	30	195	110	76	411
Charlas Educativas	4	1		2	7
Tribunales	12	6	4		22
Total	76	224	139	91	530







RECOMENDACIONES FINALES:

La SAP ha sufrido la pérdida de personal esencial en los últimos diez años. Para el funcionamiento óptimo de la SAP, se recomienda el reclutamiento del siguiente personal:

1. Secretarías Administrativas para la División de Caza y Pesca, Negociado de Permisos (para que atienda los asuntos del Negociado y de apoyo a Corteza Terrestre, Bienes de Dominio Público y Manejo de Árboles), Franquicias de Agua (puesto aprobado, pero no pudo ser reclutado antes de la veda electoral), y para el manejo administrativo de los Permisos de Vida Silvestre y las Certificaciones de Hábitat.
2. Oficiales de Permisos y Licencias para Caza y Pesca (mínimo dos – uno caza y uno pesca), Franquicias de Agua (dos puestos aprobados, pero no fueron reclutados antes de la veda electoral), Corteza Terrestre (no hay quién atienda querellas por concepto de Ley 132).
3. 2 tecnólogos de ingeniería para la División de Bienes de Dominio Público, dado que el conocimiento en ingeniería es muy útil para las obras propuestas mediante concesiones y aprobaciones de emergencia. Es la preparación más completa para los trabajos en esta división.
4. Biólogos para Permisos de Vida Silvestre (al menos uno, pero se recomienda que sean dos por el alto volumen de trabajo), uno para la División de Uso de Terrenos.
5. Planificadores o Especialistas en Consultas y Endosos para la evaluación de Joint Permits (se recomiendan 2).
6. Ingeniero Licenciado o Ingeniero en Entrenamiento para la División de Hidromodificaciones.
7. Agrimensores Licenciados (al menos 2) y Auxiliares en Agrimensura (al menos 2) para la División de Agrimensura.
8. Geólogos Licenciados para las tareas de colaboración con otras dependencias del estado (al menos dos).
9. Secretaria Ejecutiva para la SAP. La SAP tenía una Secretaria Ejecutiva adicional y una Asistente Administrativa que se acogieron al retiro, dejando la carga en la Secretaria Ejecutiva que actualmente queda en la oficina. Esta secretaria ha absorbido las tareas de esos dos puestos y de otras divisiones que no tienen personal secretarial.
10. La implementación del sistema digital de permisos, con el cual la SAP trabajó en colaboración con la Sra. Vanessa Villafañe en estos últimos tres años. Esto eliminaría muchas tareas administrativas, agilizaría el proceso y será de gran beneficio para la ciudadanía.